

que el pleyto de D. Juan de Nista de lo que a manifestado el Sr. D. Alonso Manresa Vec. Procurador Geal, deno haver podido considerar las diferencias que tienen D. Antonio Herqueza y D. Indio Jimenez, sobre la gracia de Murillo, hecha adho D. Antonio, y la que antes de entonces se hizo adho D. Indio. Acordo que estas partes vayan en Justicia de su deo, como les combenga.

Castor en la Compo. Jose quenta por Velacion suada que da Joseph Lopez persona que de Sorden del Sr. D. Alfonso Manresa, Vec. a arribado en la Compo, y adho de Puerto Rico de Carthagena, y de la Liberia, y una suma importante de Ciento ochenta y cinco. Ha sido hauiendola oído, y que viene intervenida de adho Sr. D. Alfonso, y se acordó se despache libram. de la referida Cantidad a favor de adho Joseph Lopez, en proveos y sobre su Depoñario.

Juan Lardo. A Memorial de Juan Lardo, morador en el pago de S. Benito, habiendo presento que al tiempo que se cayo el puente de madera se coparon sus ruinas, y maltrataron. de forma que se halla gravemente acribado, y conternido en la mayor ruina, por lo que replica a esta S. M. le mande dar el socorro que fuere desagrado. Hauiendole oído. Acordo que el Sr. Don Diego Lasso Vec. se le forme esta Contadencia y ranga Razon.

Martin de Lora. A Memorial de Martin del Loral, Suplicando se le conceda Licencia para poner escuela de niños, y en tener los primeros rudimentos de las Escriv. y contar en el Lugar de Santa Rosa de esta Jurisdiccion, en atención a su haultidad, y privilegio de Philoophia, a fin de mantenerse con el empleo, por su haultez y pobreza.